

60
Contrabertid Concurriendo Con esto que el
Jerrero ó Sitio en donde el suplicante dió prin
cipio ala fábrica de Dho Orno solo tiene Dho D.
Anti. Oro. para la cobranza de media fanega
de trigo q se le paga por estar dado de tiempo in
memorial a Zensio q. sus Autores, y el suplican
te teniendolo Comprado a Otro tercero sin mas
obligar D. que la de pagar Dho Zensio todo lo que
al haze presente al S. para que en intelisens
zia de este echo Mande al suplicante lo que
devera executar para la Conservar D. de la ppa
cia y poder fabricar Dho Orno mediante las
Regalias y facultades del R. para su Con
cesion asi lo Espero & lo Sustifia D. de 155.
a quien D. S. Conserve en su maior grandera
por m. a. J. S.

Juan Francisco de la Cruz

